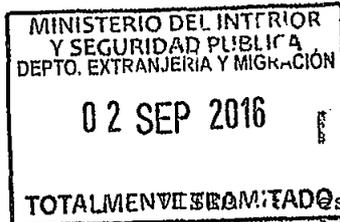


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

Nº Int: 6779079



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185745

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Dieuseul DERILUS RUN: 25.033.727-2
2. Doña Diana Patricia RODRIGUEZ JARAMILLO RUN: 25.032.072-8
3. Don Wilmer PACHECO YOVERA RUN: 24.253.259-7
4. Doña Sandra Paola FLORES BAZALAR RUN: 24.733.778-4
5. Doña Nancy Albec OYOLA LEYTON DE ZARATE RUN: 23.869.695-K
6. Doña Marisol JUSTINIANO PEREDO RUN: 23.762.676-1
7. Doña Jackeline CHARRY CASTILLO RUN: 23.997.330-2
8. Don Mineiry VELEZ CHARRY RUN: 24.780.264-9
9. Doña Giobana Yaneth VASQUEZ QUILICHE RUN: 21.804.812-9
10. Don Iñigo SALANUEVA ALVAREZ RUN: 25.003.535-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

2  
RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN